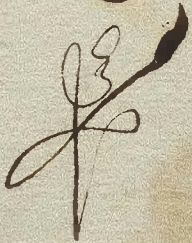


Sebastian de la Barri de la <sup>a</sup> Digo el venido con  
 noticia que entre otros a sido no brado Francisco de Matos  
 mazgo para en trar en fuertes de soldado y de los  
 guardias y sin perjurio de qualquier de cargo que a  
 Diego mazgo Conpeta por ser como somos de los  
 de los notorios. R. m. Justicia m. a Demanda  
 que el don mazgo se tiene por de la m. a que  
 esta de esto y que no esta en las de las m. a  
 Porque como consta desta fe dada a los de  
 Cantabro que la parroquia de esta de tiene que  
 presente y uno de los m. a es menor de diez  
 y siete años supo a un. a de los de la m. a  
 pues es Justicia que pro o de lo contrario sin calidar  
 lo que fuere nuestra blanco con el respeto  
 de lo de a peto para a ne quien y no de ne que  
 do de lo y presto la nulidad y que se que  
 no pare perjurio a los m. a y a los de  
 que se taran breves y de los de los m. a

En fe me cono a un y pro que se  
 En fe me cono a un y pro que se  
 En fe me cono a un y pro que se



Jern  
 Antonio de m. a

